

## **GRACIAS AL ACUERDO DE CCOO EN FUNCIÓN PÚBLICA PAGO DEL 0,5% ADICIONAL EN OCTUBRE JUNTO A LOS ATRASOS DESDE EL 1 DE ENERO Y SUBIDA DEL SUPLIDO AL PERSONAL RURAL EN NOVIEMBRE, CON RETROACTIVIDAD DESDE EL 18 DE JULIO**

El Acuerdo Plurianual alcanzado el año pasado por CCOO y UGT en el ámbito de las Administraciones Públicas, consolidó en nuestras nóminas en 2023 una **subida inicial del 2,5% desde el 1 de enero**. Tras cumplirse las condiciones para la primera subida adicional por el IPC acumulado, CCOO exigió a Correos cumplir con el mandato del Gobierno para aplicar en la nómina de octubre el **incremento salarial del 0,5% y el pago de los atrasos** acumulados desde el 1 de enero. Nuestra presión ha hecho que la empresa finalmente pague en la nómina de octubre este incremento salarial, y todavía está pendiente una segunda subida adicional del **0,5% por el dato del PIB** a pagar en diciembre, con los que finalmente conseguiríamos consolidar una subida salarial lineal del **3,5% en Correos en 2023**.

Gracias a este Acuerdo, conseguido por CCOO, **se garantiza en Correos una subida salarial plurianual entre 2022 y 2024 de hasta el 9,8% de nuestras nóminas**, sin contrapartida de derechos a cambio, demostrando que más allá de postures demagógicos, la negociación colectiva -en este caso en un ámbito superior directamente con el Gobierno- consigue mejorar las condiciones laborales. Conscientes de que para afrontar la creciente subida del coste de la vida es necesario conseguir mayores incrementos retributivos, **CCOO no ha renunciado nunca a conseguir incrementos salariales singulares para el personal de Correos**, que sólo pueden conseguirse a través de la negociación colectiva con la empresa, pero que no pueden ser a cualquier precio.

### **CANTIDADES A COBRAR EN LA NÓMINA DE OCTUBRE EN APLICACIÓN DE LA PRIMERA SUBIDA ADICIONAL DEL 0,5%**

LABORALES	1ª SUBIDA ADICIONAL 0,5% desde 1 de enero	PREVISIÓN ACUERDO 2023 3,5% (2,5 + 0,5 IPCA + 0,5 PIB)
Grupo profesional	ATRASOS acumulados	TOTAL SUBIDA AÑO 2023
Titulado Superior	desde 165,07 € a 126,00 €	desde 1.634,09 € a 1.216,23 €
Titulado Medio	desde 152,41 € a 113,34 €	desde 1.511,36 € a 835,14 €
Jefaturas Intermedias	desde 120,29 € a 80,54 €	desde 1.183,18 € a 779,18 €
Operativos	desde 81,23 € a 68,91 €	desde 798,73 € a 670,20 €
Servicios Generales	desde 56,46 €	desde 543,85 €
FUNCIONARIOS	1ª SUBIDA ADICIONAL 0,5% desde 1 de enero	PREVISIÓN ACUERDO 2023 3,5% (2,5 + 0,5 IPCA + 0,5 PIB)
Grupo profesional	ATRASOS acumulados	TOTAL SUBIDA AÑO 2023
Titulado Superior	desde 154,67 € a 117,55 €	desde 1.521,64 € a 1.124,56 €
Titulado Medio	desde 144,59 € a 107,48 €	desde 1.427,60 € a 1.030,63 €
Jefaturas Intermedias	desde 114,99 € a 77,23 €	desde 1.128,73 € a 744,89 €
Operativos	desde 78,81 € a 67,10 €	desde 774,37 € a 655,75 €
Servicios Generales	desde 55,69 €	desde 536,43 €

A los atrasos y al total bruto anual hay que añadir las cantidades que corresponden por antigüedad personal (por trienios y tramos)

El abono de la nómina de octubre, con el incremento del 0,5% y los atrasos correspondientes, se ingresará el día 30 de octubre a los trabajadores/as que la reciben en el Banco Santander y el día 31 de octubre al resto de trabajadores/as.

*El poder de cambiar las cosas*

## PERSONAL RURAL Y RESTO DE TRABAJADORES/AS CON DERECHO A COBRAR KILOMETRAJE POR MOTIVOS DE SERVICIO: CANTIDADES A COBRAR EN LA NÓMINA DE NOVIEMBRE EN APLICACIÓN DEL ACUERDO DE CCOO

El acuerdo alcanzado por CCOO también hace posible **abordar en Correos la negociación para MEJORAR DERECHOS**, y por ello también ha sido posible desbloquear la congelación que desde hace 12 años sufre la indemnización “por motivos de servicio”, ya que siendo este uno de los compromisos recogidos en el acuerdo, en cumplimiento del mismo el pasado 17 de julio el Gobierno autorizó la subida de los gastos por desplazamiento **de 0,19 €/km a 0,26 €/km**.

**SALARIO**  
+ **MEJORA DE DERECHOS**

Con ello **CCOO** consigue obligar a Correos a subir estas indemnizaciones, revisando al alza los suplidos del **PERSONAL RURAL con aportación de vehículo**, que **se pagará a 0,26 €/km. para vehículo de cuatro ruedas y a 0,106 €/km para motocicletas**

El incremento de estas indemnizaciones también **rompe un bloqueo histórico de esta compensación** para los casos en los que el personal realiza sustituciones, asiste a reconocimientos médicos, cursos u otras convocatorias de la empresa, que se pagaban a 0,19 €/km. CCOO ha exigido que se **abone la diferencia (7 céntimos por km)** a quienes hayan realizado desplazamientos por estos motivos desde el 18 de julio. CCOO ha exigido que este incremento, junto con los atrasos correspondientes, se abone cuanto antes, **haciendo efectivo el pago en la nómina de noviembre**.

km / día	CUANTÍA MENSUAL SUPLIDO		ATRASOS (desde 18/07/2023)	
	Convenio 2011	Subida 2023	NÓMINA DE NOVIEMBRE	
	0,230298	0,26	PERSONAL RURAL (1)	DESPLAZAMIENTO POR MOTIVOS DE SERVICIO (2)
100	576 €	650 €	331 €	Deberá percibirse <b>0,07 €</b> adicionales por cada km cobrado a 0,19 €
75	432 €	488 €	248 €	
50	288 €	325 €	165 €	
25	144 €	163 €	83 €	

1. Cantidad adicional a percibir a la cobrada desde el 18/07/2023

2. Por cada kilómetro realizado desde el 18/07/2023 para realizar sustituciones, asistencia a reuniones, cursos y resto de desplazamientos que la empresa abona como dieta

**CCOO, y nadie más**, emplazamos y requerimos en julio por escrito a la empresa y a “sus mayores” para que llevaran esta subida más allá de la mera aplicación de la resolución ministerial, manteniendo el diferencial conseguido para el **PERSONAL RURAL** en el Convenio de 2011, reconociendo así la injusta carga que supone para este personal el fluctuante precio del combustible, **exigiendo que a los rurales el kilómetro se pagase a 0,315145 € para vehículo de cuatro ruedas y a 0,140579 € para motocicletas**. En la reunión de hoy de la Comisión Negociadora hemos reiterado a la empresa nuestra propuesta, recordando que además no renunciamos a conseguir mayores incrementos del suplido por aportación a través de la negociación colectiva, en un futuro Convenio.

19 de octubre de 2023

El poder de  
cambiar las cosas



postal.fsc.ccoo.es

